



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417 - 2014 - MPC

Cusco,

30 SEP 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad del Cusco, abogado Fernando Sánchez Matallana, hará uso físico de sus vacaciones correspondientes al 2014, entre el 15 al 29 de septiembre de 2014, según se desprende del Informe N° 644 – 2014 – OG AJ / MPC;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA**, de la Municipalidad del Cusco, en el lapso señalado;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

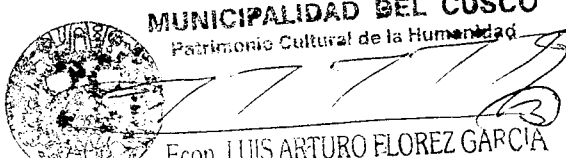
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al abogado **WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES**, el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA**, de la Municipalidad del Cusco, entre el 15 al 29 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

ABOG. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE